



REG. CADUANERA N° 178 28.03.2018
Aranceles – ALADI 23-3

www.caduanera.cl Son 3 Páginas

Departamento Clasificación y Origen

OF. CIRCULAR N° 00198

MAT.: Perú. Alta de firma habilitada para emitir certificados de origen.

REF.: Oficio N° 1949, de fecha 15.03.2018, del Jefe Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ.: Documentos ALADI/CR/di 4605, de fecha 14.03.2018.

Valparaíso, 27 MAR 2018



De: Jefa Departamento de Clasificación y Origen

A: Señores (as)
Subdirector de Fiscalización
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

1. Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 4605, de 14.03.2018, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, de Perú, que ha acreditado al funcionario Christian S. Morales Chunga, para expedir Certificados de Origen, para todo el universo arancelario, a contar del 29.03.2018.
2. Para su conocimiento y fines pertinentes, esta información será publicada en la Intranet del Servicio.

Saluda atentamente a Uds.,

Carol Pino Bastías
Jefa Departamento de Clasificación y Origen(S)

ASC
cc:
Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA
SSD 18940





Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 4605
Representación de Perú
14 de marzo de 2018

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo 13 de marzo de 2018

Nº 7-5-Z/09

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI y MERCOSUR, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a honra referirse a los formularios de acreditación y registro de firmas de los funcionarios de los países miembros autorizados para expedir Certificados de Origen que establece el artículo 13º de la Resolución 252 del Comité de Representantes de fecha 4 de agosto de 1999.

Sobre el particular, esta Representación Permanente pone en conocimiento de la Honorable Secretaría General de la ALADI que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, ha habilitado la firma del CHRISTIAN S. MORALES CHUNGA, funcionario de la Cámara de Comercio y Producción de Piura, a emitir Certificados de Origen de las mercancías peruanas con destino a los demás Países Miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 29 de marzo de 2018

El régimen de origen del ACE 38 (Ch/Pe) establece plazos diferentes.

Formularios anexos 1

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1. País: PERU
2. Vigente a partir de: 29/03/2018
3. Cese:

Entidad habilitada

4. Nombre o denominación: CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION DE PIURA

5. Dirección y Jurisdicción:
URBANIZACION SAN EDUARDO A-2, PIURA,
JURISDICCION: PIURA, TUMBES, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, SAN MARTIN,
CAJAMARCA, ANCASH, AMAZONAS, LORETO E ICA

Tel: 0051-73-321871

Fax: 0051-73-332609

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo arancelario: "SI"
7. Capítulo, Partida o ítem:

Funcionario autorizado

8. Nombres: CHRISTIAN S.

9. Apellidos: MORALES CHUNGA

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma (del funcionario autorizado)


Christian S. Morales Chunga

11. Sello de la entidad habilitada

